

# INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

## PROCESO DE CONTRATACION SAMC- 008 – 2024


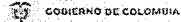
**OBJETO:** "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO ORIENTADOS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS AREAS ESTRATEGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLOGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER."

**Valor Presupuesto:** \$ 250.290.535,00

**Plazo de Ejecución:** DOS (02) MESES.

### Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO

La Asociación en reunión de fecha (14) de mayo de 2024, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"							
		Selección Abreviada por menor cuantía No. SAMC-008-2024					
Villavicencio, 14 de mayo de 2024							
IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ACEPTACION AL CAMBIO CLIMATICO ORIENTADOS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS AREAS ESTRATEGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLOGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER							
CUADRO No. 1							
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS							
PROPONENTE No.	PROPONENTE INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABILINDO HABIL	HABILINDO HABIL	HABILINDO HABIL	HABILINDO HABIL	HABILINDO HABIL	HABILINDO HABIL
PROPONENTE: 1	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS REP. JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS C.C. NO. 1.093.757.656 DE LOS PATIOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS**

REP. JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

C.C. NO. 1.093.757.656 DE LOS PATIOS

DIRECCION: CALLE 34 NO. 5 – 31 EDIFICIO SAN JOSE APTO 402

CORREO ELECTRONICO: [GRUPOINGENIERILDELNORTE@GMAIL.COM](mailto:GRUPOINGENIERILDELNORTE@GMAIL.COM)

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	HABIL
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	HABIL
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA</b>	HABIL

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

DOCUMENTOS TÉCNICOS	HABIL
RESULTADO FINAL	HABIL

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación el oferente **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS** se encuentra **HABIL**, por lo tanto, se le realizara la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

- Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica

Para la ponderación se tomó la TMR del día 15 de mayo que fue publicada el día 14 de mayo sobre las 5:30 pm., y que arrojó como resultado las últimas dos cifras decimales así: **82**.

De esta manera el método de ponderación será el número 4. Menor valor.

Por lo tanto, la Evaluación de los proponentes HABLES queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

**GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS**

**NIT. 901.622.074-2**

REP. JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

C.C. NO. 1.093.757.656 DE LOS PATIOS  
 DIRECCION: CALLE 34 NO. 5 – 31 EDIFICIO SAN JOSE APTO 402  
 CORREO ELECTRONICO: [GRUPOINGENIERILDELNORTE@GMAIL.COM](mailto:GRUPOINGENIERILDELNORTE@GMAIL.COM)

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
<b>Total</b>	<b>99,5</b>

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación los proponentes **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS NIT. 901.622.074-2** y se les realizara la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del proponente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	99,5

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS NIT. 901.622.074-2**, representado legalmente por JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS, identificado con cedula de ciudadanía No 1.093.757.656 de los Patios, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 249.210.362,00)**.

Cordialmente,

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

*Dayana Marcela Carvajal Castaño*  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
 Evaluador Financiero

*Maria Victoria Ruiz Prieto*  
**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
 Evaluador Técnico

*Jorge Andrés Baquero Vanegas*  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
 Director Ejecutivo

Proyecto.  
 Oficina de Contratación